

EL ACCIDENTE SE PRODUJO EN EL INSTITUTO DE BARREDOS

El Principado pagará 11.044 € por una lesión en un instituto

● La alumna sufrió una luxación de rótula cuando hacía una voltereta lateral

|| PILAR CAMPO
OVIEDO

La Consejería de Educación del Principado indemnizará con 11.044 euros a los padres de una alumna que sufrió una luxación de rótula, hace dos años, cuando realizaba un ejercicio durante una clase de gimnasia en el Instituto de Educación Alto Nalón de Barredos.

El pago de la indemnización, acordada extrajudicialmente entre la Consejería y el abogado Luis Moreno que ejercita la representación de V.M.S. y M.F.A., en nombre de su hija T.M.F., paraliza la demanda por responsabilidad civil que había interpuesto el letrado ante el juzgado de

Laviana contra el profesor de gimnasia, A.V.A., y el director del centro, J.M.F.R.

Cuando se produjo el accidente, los profesores del IES de Barredos emitieron un comunicado en el que denunciaban la situación de indefensión que decían padecer los educadores y atribuían la caída a un hecho casual producido durante una actividad deportiva.

UNA CAÍDA / Los profesores se remitían al informe médico emitido por el Hospital Valle del Nalón, donde había sido atendida la alumna, y donde se le había prescrito un tratamiento de vendaje compresivo en la rodilla derecha. El profesorado también sostenía que el ejercicio de gimnasia se había realizado durante varios años sin que hasta ese momento se hubieran producido accidente alguno.

La demanda presentada por V.M. y M.F. hacía constar que el 12 de di-



►► El abogado Luis Moreno.

ciembre del 2001 su hija había sufrido una luxación en la rótula derecha a causa de una caída en el instituto. La alumna T.M.F. sufrió la luxación cuando realizaba una voltereta lateral que había ordenado realizar el profesor de gimnasia. La menor fue trasladada a un hospital, donde le escayolaron la pierna, y tardó en curar de sus lesiones 149 días.

El abogado Luis Moreno presentó la demanda el 6 de noviembre del 2002, después de que los padres de la menor intentaran mantener entrevistas con el profesor de gimnasia y el director del centro y éstos se negaran a entregarles la documentación requerida, según confirmaron fuentes jurídicas. En las vistas de conciliación que se celebraron hasta ahora no se logró la avenencia. Sin embargo, cuando iba a tener lugar la vista de la demanda, la Consejería de Educación optó por abonar la indemnización solicitada por los padres. ■